

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- PEDRO MARTINEZ CARRERA, Jefe Sección Contratación, del AYUNTAMIENTO DE PONTERRADA
- 2.- CARMEN DOEL MATO, Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación, del AYUNTAMIENTO DE PONTERRADA
- 3.- MANUEL BARRIO ALVAREZ, Asesor Jurídico, del AYUNTAMIENTO DE PONTERRADA
- 4.- MARTA GARCIA GONZALEZ, Técnico Asesor Admón General, del AYUNTAMIENTO DE PONTERRADA
- 5.- REBECA FERNANDEZ PRIETO, Técnico Admón General - Intervención, del AYUNTAMIENTO DE PONTERRADA



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

EXP. NÚM. 2019/0029

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN FIESTAS DE LA ENCINA 2019 Y NAVIDAD Y REYES 2019-2020".

En Ponferrada, siendo las 13:04 horas, del día 22 de agosto de 2019 se reúne en la Salón de Plenos de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia, formada por:

Presidente: Doña Carmen Doel Mato
Don Manuel Barrio en sustitución de Doña Concepción Menéndez
Doña Marta E. García en sustitución de Doña Carmen García
Doña Rebeca Fernández Prieto en sustitución de Don Oscar Luaces

Secretario: Don Pedro Martínez Carrera.

Por la Mesa de contratación y a la vista del informe de los servicios técnicos de valoración de la justificación de la baja temeraria realizada por la entidad ILUMINACIONES ARTÍSTICAS SALNES S.L. se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la entidad **ILUMINACIONES ARTÍSTICAS SALNES S.L.** por no justificar suficientemente la viabilidad de la oferta según el informe técnico de fecha 22 de agosto de 2019 que se incorpora al expediente.

SEGUNDO.- Proceder a la valoración de las ofertas admitidas con el siguiente resultado:

Num	LICITADOR	PRECIO	MEJORAS	TOTAL
1	BENJAMÍN FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	90	0	90

TERCERO.- Vista la valoración de los criterios subjetivos y objetivos:

Num	LICITADOR	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
1	BENJAMÍN FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	2,50	90	92,50

Proponer la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN FIESTAS DE LA ENCINA 2019 Y NAVIDAD Y REYES 2019-2020" a DON BENJAMIN FERNANDEZ VAZQUEZ con NIF 34268029F por ser la oferta mejor valorada, procediéndose a requerir la siguiente documentación:

1º. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si se trata de un empresario individual la unidad técnica o la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad.

2º. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por el Secretario General o Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Ponferrada.

Los datos de identidad de la persona que ostenta la representación del licitador serán comprobados por el órgano de contratación o la mesa de contratación.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

La presentación del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado tendrá los efectos previstos en el artículo 96 LCSP y 19 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- PEDRO MARTINEZ CARRERA, Jefe Sección Contratación, del AYUNTAMIENTO DE PONTERRADA
- 2.- CARMEN DOEL MATO, Concejala de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación, del AYUNTAMIENTO DE PONTERRADA
- 3.- MANUEL BARRIO ALVAREZ, Asesor Jurídico, del AYUNTAMIENTO DE PONTERRADA
- 4.- MARTA GARCIA GONZALEZ, Técnico Asesor Admón General, del AYUNTAMIENTO DE PONTERRADA
- 5.- REBECA FERNANDEZ PRIETO, Técnico Admón General - Intervención, del AYUNTAMIENTO DE PONTERRADA

FIRMADO
27/08/2019 13:10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1123842 GXG01-7NDAM-0NI62 F63C12E0CDEFC42478BCA45292CF09FD83CE9F ABCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponterrada.org



Ayuntamiento de Ponterrada

Contratación

se desarrolla parcialmente la LCSP. Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

3º. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional. Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el **Apartado F** del Cuadro Características de Contrato

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en el **Apartado F** del Cuadro Características del Contrato. El órgano de contratación podrá prohibir, haciéndolo constar en el Apartado F del Cuadro Características del Contrato que un mismo empresario pueda concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

El licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. Sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios que acrediten solvencia equivalente y con la correspondiente autorización de la Administración.

4º. Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. Si así se prevé en el **Apartado F del Cuadro de Características del Contrato** el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación

5º. Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.

Si resulta legalmente exigible como condición de aptitud para contratar, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato.

Si el contrato está reservado, conforme al **apartado C** del Cuadro Características del Contrato, deberá aportar el certificado oficial que acredite su condición como centro especial de empleo, empresa de inserción social, o acreditar las condiciones de organización calificada de acuerdo con la Disposición Adicional Cuadragésima octava LCSP.

6º. Certificados de Hacienda y Seguridad Social y cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

7º. Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato. (Cuando así se señale en el **Apartado S** del Cuadro Características del Contrato).

8º. Constitución de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal por importe de 3.295€.

9º. Documentación acreditativa de la subcontratación: con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, de acuerdo con el **Apartado U** del Cuadro Características del Contrato. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:12 horas procediéndose a extender la presente acta, de la que como Secretario certifico